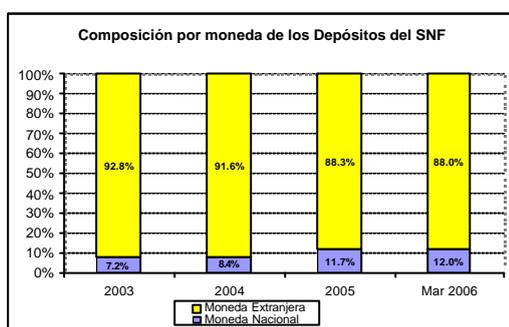


Uruguay: la banca dolarizada

M. Fernanda López – Director - Financial Institutions

El sistema financiero uruguayo históricamente mostró una importante dolarización que difícilmente se modifique en el corto plazo. Si bien se aprecia una merma de las colaciones en moneda extranjera, se considera a la dolarización como una característica intrínseca de la banca uruguaya. Las autoridades monetarias están tratando de revertir esta situación a través de nuevas normas tendientes a disminuir el riesgo asociado a la volatilidad cambiaria.



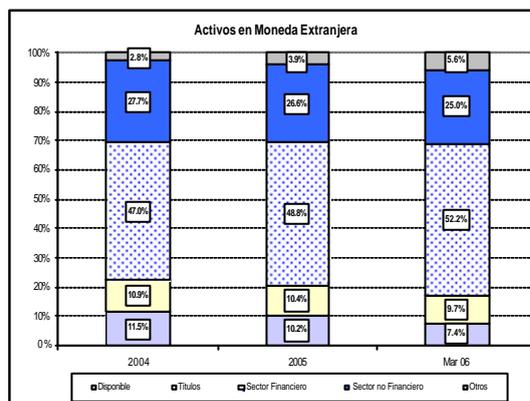
Hacia marzo'06, el 88% de los depósitos del sector no financiero privado están constituidos en moneda extranjera (91% en mar.'05), de los cuales el 18% pertenecen a no residentes (19% en mar.'05). El total de activos nominados en moneda extranjera asciende al 79% (85% en mar.'05), de los cuales 52% corresponde a préstamos al sector financiero y sólo 1.3% a créditos al sector privado no residente. A pesar del avance en la re-monetización alcanzado respecto del año anterior, se considera que los niveles de dolarización son elevados.



Durante el año 2005, la caída del tipo de cambio nominal y la menor inflación fueron factores que impulsaron los depósitos en pesos uruguayos, mientras que las bajas tasas ofrecidas para las imposiciones a plazo alentaron la preferencia por colocaciones más líquidas. Sin embargo,

durante el presente año las tasas pasivas en dólares comenzaron a registrar una leve tendencia alcista -acompañando al mercado internacional- que probablemente impulsará el traspaso de saldos a la vista hacia depósitos a plazo.

El importante fondeo cortoplacista, nominado en moneda extranjera y -en parte- de origen no residente ha conducido al sistema bancario a invertir sus activos en colocaciones que alcanzaran un calce razonable. Actualmente del total de saldos activos en moneda extranjera, cerca del 69% corresponden a colocaciones líquidas (disponible, valores negociables y préstamos al sector financiero), mientras que sólo el 25% se encuentra en créditos al sector no financiero, preferentemente otorgados a sectores con ingresos en la misma moneda. Por lo tanto, un escenario de stress, con variaciones importantes en el tipo de cambio, hallaría entidades mejor preparadas que tres años atrás, momento en el cual la crisis desembarcó en Uruguay inmediatamente después de abandonar el régimen de tipo de cambio cuasi-fijo, situación que afectó notoriamente a los deudores en dólares con ingresos en pesos.



A pesar de la importante disminución que registró el número de instituciones que operan dentro del sistema financiero uruguayo (47 en dic.'01/30 en mar.'06), su estructura no exhibió importantes cambios. Del total de activos, las entidades públicas concentran el 55%, los bancos privados pertenecen -total o mayoritariamente- a instituciones internacionales, mientras que las sucursales de bancos del exterior concentran el 46% de los activos de la banca privada.

Sin duda, la propiedad del capital de las instituciones que componen el sistema financiero, se refleja en la distribución de los activos líquidos. Así, la banca privada concentra el 43% del activo en colocaciones al sector financiero, de las cuales el 60% se realizan en el exterior. A diferencia de ello, las entidades públicas realizan el 99% de sus asistencias al sector financiero dentro del país, aunque cerca del 90% están nominadas en moneda extranjera.

Si bien se estima que los plazos de los activos y pasivos irán paulatinamente incrementándose, dependerá de la política monetaria que se implemente la moneda en la cual se colocarán las imposiciones. En este sentido, es importante destacar las modificaciones normativas efectuadas con el fin de disminuir numerosos riesgos, entre ellos el de tipo de cambio.

Al respecto, en abril'06 se introdujeron nuevas pautas para la clasificación y previsionamiento de la cartera crediticia. Entre las modificaciones realizadas, se destaca la rigurosidad del análisis sobre el descalce de monedas del deudor, el stress ante diferentes escenarios, el incremento de las categorías de clasificación y la reducción del plazo para la clasificación de los créditos irrecuperables.

Posteriormente, a partir de julio'06 entrará en vigencia el requerimiento de capital regulatorio por "riesgo de mercado", que incluye requisitos sobre la tasa de interés de la cartera de valores y sobre la posición por moneda de los bancos. Si bien en principio no se esperan impactos importantes sobre la exigencia total (pues también habrá un descenso del 10% al 8% sobre los activos ponderados por riesgo), el objetivo de la norma es estimular en el mediano plazo la gestión operativa de las instituciones, donde el esfuerzo por alinear su capital con el nivel de riesgo que asumen logre un mayor dinamismo.

Fitch considera que el proceso de desdolorización por el cual atraviesa el sistema financiero uruguayo podría prolongarse pero no alcanzaría elevados niveles. Sin embargo, se estima que las normas enumeradas, junto con la experiencia adquirida durante la última crisis, aportarán una adecuada cobertura del riesgo cambiario, aunque queda un largo camino por recorrer, que no sólo depende de las acciones tomadas por las autoridades uruguayas, sino también de los

factores externos que puedan alterar la economía regional.